

Expediente: **780/18**
Carátula: **SUCESION DE DIEZ JOSE DIONISIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **10/04/2024 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20283385656 - *LOPEZ, ESTELA MARIA-ACTOR*
90000000000 - *DE ARTIADA, JOSEFINA TERESITA-DEMANDADO*
20283385656 - *FIGUEROA DARIO ANTONIO, -TERCERO*
20126407344 - *SUCESION DE DIEZ JOSE DIONOSIO, -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 780/18



H20703670942

JUICIO: SUCESION DE DIEZ JOSE DIONISIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 780/18

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 08 días del mes de abril del 2024, siendo las 09:00 horas, comparecen por ante el Sr. juez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: la Sra. **ESTELA MARIA LOPEZ** como parte actora, el **Dr. DARIO ANTONIO FIGUEROA** como patrocinante de la parte actora.

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Se les comunica a las partes que el acta estará firmada digitalmente por el Sr. juez y el secretario, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal. Luego se subirá al SAE a los fines de que las partes se notifiquen del contenido del acta.

En primer término se le otorga la palabra al Sr. Juez.

A continuación se produce la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba del ACTOR N°3. Llamados a viva voz los testigos titulares NUÑEZ CESAR SALVADOR y FRIAS MARIA RUFINA no se encuentran presentes. Se procede a tomar la declaración a la testigo ofrecida, quien se presenta en esta audiencia y preguntada por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **GORDILLO ANGELA VIVIANA**, DNI N° 6.426.564, 73 años, jubilada, con domicilio en B° Martin Fierro, Mzna A, Lote 6.

Abierto el acto, se le solicita a la testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó la testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

Por último, el Sr. juez realiza la agregación de los cuadernos de prueba:

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - INSTRUMENTAL: producida

A2 - INSPECCIÓN OCULAR: producida

A3 - TESTIMONIAL: parcialmente producida

En este mismo acto, el Sr. juez dispone, téngase presente lo informado y póngase a conocimiento de las partes. No hay observaciones de la parte actora.

En atención a que la parte aceptó alegar oralmente, el Sr. juez procede a escuchar sus alegatos, lo cual quedó grabado mediante el sistema de videograbación digital ZOOM, dispuesto a tal efecto.

El juzgado decreta: Téngase presente el alegato de la parte actora, en atención al estado del proceso pasen los presentes autos al Sr. Agente Fiscal. Fecho, practíquese planilla fiscal, una vez abonada la misma pasen los autos a despacho para dictar sentencia.

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, firma el Sr. juez, por ante mí, de lo que doy fe.^{BM}

Actuación firmada en fecha 09/04/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.